



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 JUL 2007

VISTO la Nota N° 172/07 de la Supervisión General de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación de la planta funcional, del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, asignando un (1) cargo de Prosecretario 2° Tiempo Simple -categoría 820- Interino, a partir del día primero (1°) de agosto de 2.007.

Que dicho cargo será destinado a la coordinación y fiscalización del sector alumnos, encargado de la confección de constancia de alumnos, pases, certificados, analíticos, títulos, libros matrices, libro de calificaciones, inscripciones de alumnos, atención de padres, registro de egresados, confección de mesas de exámenes, legajos de alumnos, entre otras tareas.

Que la Dirección de Presupuesto y Auditoría ha tomado intervención mediante Nota de fecha 4 de junio de 2007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que tal petición cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la planta funcional del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, asignando un (1) cargo de Prosecretario 2° Tiempo Simple - categoría 820- Interino, a partir del día primero (1°) de agosto de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P. Ushuaia y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1372

RESOLUCIÓN M. ED. N° 107.-

G.T.F.
H. <i>[inicial]</i>
R.
<i>[inicial]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

[Firma]
GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Constancia y A. de
Dependencia de la Dirección Provincial de
Educación